



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008780

Res. 544/2024

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado a Concurso para proveer los cargos administrativos, grado 2, presupuestados escalafón “C”;

RESULTANDO: que se convocó a manifestar voluntades para realizar el acto de elección, según Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2936/2023, de fecha 07/07/2023 y Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se corroboró la situación funcional actual para que cumplieran con los requisitos necesarios;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar a doce funcionarios de acuerdo al Orden de Prelación vigente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

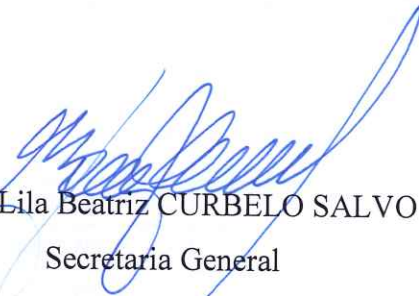
1) Designar a los funcionarios que se detallan como administrativos, escalafón “C” grado 2, en carácter presupuestado, a partir de la toma de posesión:

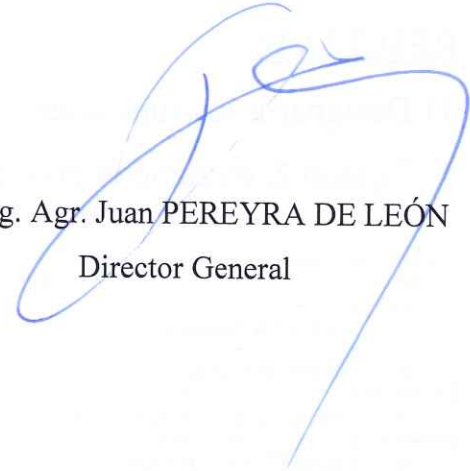
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.
1	LOPATA, Natasha	4.849.944-3
2	ROMERO, Matias	4.780.403-9
3	MONTES DE OCA, Cinthia	5.305.723-8
4	MARTÍNEZ, Christian	4.974.227-1
5	MARTÍNEZ, Verónica	4.584.145-7

6	PEREIRA, Victoria	4.512.162-3
7	MESA, María	4.724.983-5
8	ALONZO, Mariana	4.671.835-8
9	PEREIRA, Yonatan	5.023.580-9
10	SUEIRO, Yahoni	4.871.019-8
11	RODRÍGUEZ, Sandra	4.368.917-6
12	MOREIRA, Silvana	4.426.643-8

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través de la página web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General